

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARIÑENA y SANTA MARIA, Plaza de la Libertad, casas nuevas; á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán a la Redacción establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia coliman sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 226.

Habiendo sido robado de la hermita de Nuestra Señora de la Torre, en la villa de Lumbreras, un cuadro que representa Nuestra Señora de la Contemplacion, cuyas señas se espresan al final, encargo á los alcaldes, Guardia civil y empleados de P. y S. P. procuren el descubrimiento del mismo, y captura del ladron, conduciéndolo en su caso á disposicion del Juzgado de Torrecilla en Cameros. Burgos 25 de agosto de 1851.—Busto.

Señas.

Imagen de Nuestra Señora de la Contemplacion, en lienzo, con man-

co de media caña dorada, de 5 á 6 cuartas de largo sobre una vara de ancho. La imagen tiene un niño en el brazo izquierdo, en actitud de dormir.—Hacia el pie derecho de la Imagen, tiene 5 manzanas pintadas. Su autor Zurbarán cuyo nombre se halla inscripto á la derecha de la esquina bajera, y año 1700 ignorando el pico de los setecientos. Se tiene idea que valía 40000 rs.

Otra num. 227.

En Real orden de 9 del actual comunicada á este Gobierno por la Direccion general de lo contencioso de Hacienda pública se reconoce el derecho que D. Antonio Agustin, D. Jose y D. Rafael del Rio, tienen á ser indemnizados de las tercias decimales de Montes de Oca y otros pueblos de esta Provincia, constituyendo aquel derecho los títulos presentados por dichos interesados, y como por las oficinas de esta provincia ha de procederse á la liquidacion del haber indemnizable en el modo y forma que determinan las disposiciones vigentes en el término de 4 meses; he acordado anunciarlo en este periódico para su publicidad á los efectos que correspondan. Burgos 25 de Agosto de 1851. Francisco del Busto.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comandancia general y Gobierno militar de Burgos.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército con fecha 21 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la guerra en 14 del actual me dice lo siguiente:— Excmo. Sr. La Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar remita V. E. á este ministerio el 1.º de noviembre próximo, relaciones nominales de todos los retirados y aforados de guerra de ese distrito, que estén condecorados con algunas de las órdenes militares de S. Fernando ó S. Hermenegildo, especificándolo por medio de las abreviaturas que marca el adjunto cuadro; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que en la relacion de generales y brigadieres de cuartel, gefes y oficiales de estado mayor de plaza, y de reemplazo que correspondan al espresado mes de noviembre se especificarán con los mismos signos los que pertenecen á estas órdenes. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Lo que traslado á V. E. con inclusion de un formulario á los efectos que se espresan, sirviéndose V. E. pasar á mis manos para el 1.º de octubre próximo la relacion de los que se hallan en esa provincia, y deben figurar en la misma.

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de las clases y aforados de guerra existentes en la misma á quienes corresponda, los cuales presentarán en esta Comandancia general antes del 24 de setiembre próximo, los diplomas ó Reales órdenes de las indicadas condecoraciones, verificándolo por sí ó por medio de persona de su confianza, en el concepto, que después de tomar la oportuna anotacion, les será devuelta.

Burgos 23 de agosto de 1851.—El Gral. Comandante gral. Echaluze.

D. Francisco del Busto, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos tercero y Gobernador de esta Provincia de Burgos. etc.

Hago saber: Que por D. Casimiro de Leon y Rico, de profesion abogado, vecino de Burgos y residente en la actualidad en Madrid, se ha hecho el registro de una mina de Sulfato de sosa con el nombre de «Correspondencia» descubierta por el mismo en la Cuesta de San Vitores, término de

Cerezo de Riotiron, distrito municipal de la misma, y lindante con el de la misma tambien de Sulfato de Sosa, titulada Continua propia de la Sociedad Cerezana y con camino del Convento de San Vitores.

Y habiendo sido admitido dicho registro, por decreto de este día, se anuncia al público, á fin de que si alguno tuviese que deducir en contra de esta pretension, lo haga en este Gobierno de provincia, en el término improrogable de 60 días contados desde esta fecha de conformidad, á lo prescrito en el art. 58 del reglamento para la ejecucion de la ley vigente de minería. Burgos 25 de agosto de 1851.—Francisco del Busto.

Habiendo sido robada á José Arribas, vecino de Cobachuelas, una burra, cuya reseña se estampa á continuacion, encargo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y dependientes de P. y S. P. procuren la indagacion del paradero de la espresada caballería procediendo en su caso á la detencion de la persona en cuyo poder fuese hallada, y remision de una y otra al Juzgado de Sepulveda. Burgos 23 de agosto de 1851.—Busto.

Señas de la Burra.

Edad de 6 á 7 años, alzada 5 palmos y medio, pelo negro, cola larga, herrada de las manos; un poco pelada atras á la altura de los garrones; tiene un bulto en una carrillada, y está criando.

D. Francisco del Busto, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, y Gobernador de esta Provincia de Burgos etc.

Hago saber: que por D. Casimiro de Leon y Rico, de profesion abogado, natural de Ventosa, vecino de Burgos y residente en la actualidad en Madrid, se ha hecho el registro de una mina de Sulfato de Sosa, con el nombre de «Reparacion» sita en la cuesta de S. Vitores, jurisdiccion de Cerezo de Rio Tiron, distrito municipal del mismo: linda con la misma de Sulfato de Sosa titulada Peña Hermosa, propia de la sociedad cerezana.

Y habiendo sido admitido dicho registro, por decreto de este dia, se anuncia al público, á fin de que si alguno tuviese que deducir en contra de esta pretension, lo haga en este Gobierno de provincia en el término improrogable de sesenta dias contados desde esta fecha, de conformidad á lo prescrito en el artículo 53 del reglamento para la ejecucion de la ley vijente de minería. Burgos 22 de Agosto de 1851.—Francisco del Busto.

D. Francisco del Busto, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos tercero, y Gobernador de esta provincia de Burgos.

Hago saber que por D. Basilio Moreno, vecino y residente en Quintanalara, y D. Prudencio Sedano vecino y residente en Tamarón, se ha hecho el registro de una mina de Cobre, con el nombre de «*María Hermosa*», sita en el punto titulado Veneras, término y distrito municipal de Barbadillo del Pez, y lindante por solano con camino y Rio que baja de Barbadillo de Herreros y con los demas aires con terreno del Común de dicho pueblo.

Y habiendo sido admitido dicho registro, por decreto de este dia, se anuncia al público á fin de que si alguno tuviese que deducir en contra de esta pretension, lo haga en este Gobierno de provincia en el término improrogable de sesenta dias contados desde esta fecha, de conformidad á lo prescrito en el artículo 53 del reglamento para la ejecución de la ley vigente de minería. Burgos 26 de Agosto de 1851. Francisco del Busto.

El Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Villalon, hace saber: que declarados soldados por esta municipalidad en 20 de julio último los mozos Juan Bautista Olagaray S. Martin y Pedro Fernandez Gago, de esta naturaleza, en el acto se concedió al primero el término de 5 meses para su presentacion, y el de 2, desde la insercion del presente anuncio en la Gaceta del Gobierno, al segundo; en la inteligencia que pasados estos plazos sin que aquellos hayan tenido efecto, les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á lo que se previene en el capitulo 13 del proyecto de ley de quintas, aprobado por el Senado en 29 de enero d-

1850. Lo que he dispuesto anunciar al público para conocimiento de los interesados y de cuantos puedan serlo, conforme á los artículos 114, 115 y 116 del espresado proyecto. Villalon agosto 23 de 1851.—El Presidente, Lorenzo de Torres.—P. A. D. A. C. Isidoro Perez.

El Intendente militar de Burgos.

Hago saber: que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeúntes en este distrito por el término de un año á contar desde primero de octubre próximo venidero á fin de setiembre de 1852; con sujecion al pliego general de condiciones y Reales órdenes de 26 de diciembre de 1846, 4 de junio y 4 de agosto de 1850, que estarán de manifiesto en las secretarías de la intendencia general y la de este distrito, en atencion á no haberse declarado remate en el celebrado el dia 21 de julio próximo pasado; se convoca por medio de este anuncio á una segunda pública, formal y simultánea licitacion, que tendrá lugar ante los juzgados de dicha intendencia general y la de este distrito el dia 30 del presente mes á la una en punto de su tarde en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las condiciones en que se fije clara y terminantemente los precios en que se conviene á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio del juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, siendo preferidas las que resulten mas ventajosas y aceptables en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí, el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa en los términos que marca la Real orden citada de 4 de agosto de 1850; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no podrá causar efecto si no tiene la aprobacion de S. M.; y asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora enunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que las suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Burgos 21 de agosto de 1851.—Antonio Bernabeu. Blas de Iraolagoitia, secretario.

Necesitando el Cuerpo de la Guardia civil 2500 jergones é igual numero de cabezales, arreglados en un todo á los tipos que se hallan de manifiesto en la casa del Comandante que firma, Calle de Huerto del Rey, núm. 6 en esta Ciudad, se hace saber al público para que los que deseen tomar parte en la subasta que se ha de celebrar en la citada habitacion el dia 4 de Setiembre á las 11 de la mañana, puedan dirigirse á dicho

Gefe, bien acudiendo al remate ó remitiendo por escrito sus proposiciones. Burgos 24 de Agosto de 1851. El Comandante Jose Villanueva.

ANUNCIOS.

En el día 29 del mes de la fecha y hora de las 11 á 1 del día, se procederá á la venta en pública subasta en el cuartel de caballería, de un caballo de desecho del Regimiento de Alcantara 3.º de Lanceros, Burgos 27 de agosto de 1851.—Rafael Garcia.

Ignorándose el paradero de D. Anselmo y D.ª Francisca Saiz, se pone el presente anuncio por si llega á su noticia, á fin de que se presenten á D. Francisco Hernando y Alameda, que vive en la Fabrica de Harinas del Morco, quien esta encargado de enterarles de un asunto que les interesa. Burgos agosto 26 de 1851.—Francisco Hernando y Alameda.

En la mañana del 24 del corriente Agosto desapareció del pueblo de Villazmalo, partido judicial de Castrojeriz, una yegua cuyas senas son las siguientes: edad seis años, pelo negro, siete cuartas menos un dedo poco mas ó menos, cortada la caba menos la grencha del frontis, cara chata, bastante gruesa, herrada de pies y manos. En cualquiera de los pueblos que se encuentre se ruega den aviso á Pedro Caba, vecino de dicho Villazmalo, que es su dueño, quien abonará todos los gastos, y gratificará al que dé noticia de su paradero; ó en Burgos, en casa de D. Nicolas Velazquez Rico, que vive calle de Fernan Gonzalez frente donde estaba el Crucero titulado de S. Lorenzo el Viejo, núm. 21.

Se halla vacante el partido de cirujano de Villorobe, Herramiel y Alarcia, con la dotacion de 80 fanegas de grano centeno, 400 rs. en dinero pagados por S. Miguel de setiembre, casa para vivir, y leña para el consumo de casa, y libre de contribuciones. Los aspirantes dirijirán las solicitudes á Don Francisco Pineda, vecino de dicho pueblo.

NUEVO MOLINO DE CHOCOLATE, en la Plaza Mayor, junto á la Panaderia, en Burgos.

Vencidas las dificultades con que se tropezaba siempre que se ha intentado reunir las respectivas mejoras que el chocolate adquiere por cada uno de los metodos empleados en su elaboracion, evitando al mismo tiempo las desventajas que tiene cada uno de por si, para llevar este género á la mayor perfeccion posible, se ha construido un cilindro de nueva invencion, por medio del cual las delicadas operaciones del tostado se hacen con la mayor igualdad y perfeccion, impidiendo que el cacao evapore su sustancia; y asimismo, á fin de que la canela conserve mejor toda su fragancia, se ha adoptado tambien un metodo especial y seguro que produce los mejores resultados; habiendo llegado á conseguir que bajo los mismos precios que en el dia tiene el chocolate, el que se despacha en este establecimiento sea muy superior en sus respectivas clases.

Se arrienda un Parador en el pueblo de Villodrigo en la carretera de Burgos á Valladolid. Para tratar se dirijirán á Don Luciano Ruiz, vecino de dicho pueblo.

BURGOS.

Imprenta de Cacerena y Sta. Maria, Plaza de la Libertad.